



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL

ESTUDIO PREVIO A LA CONTRATACION

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONVENIOS DERIVADOS DE LAS SOLICITUDES SABS 616-2016 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUENCAS PRIORIZADAS, EN LAS DAR CENTRO NORTE Y CENTRO SUR, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CVC 2016-2019" Y SABS 618-2016 CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y RECURSOS FÍSICOS Y ECONÓMICOS PARA ADELANTAR PROCESOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN CUENCAS PRIORIZADAS, EN LAS DAR SUR ORIENTE Y BRUT, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN CVC 2016-2019"

Que en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, y el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad debe, con antelación a la suscripción de contratos, elaborar un estudio previo en el que se determina la conveniencia y oportunidad del objeto del contrato que se pretende suscribir.

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION		
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
77101600	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
77101700	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Servicios de asesoría ambiental
77101800	Servicios Medioambientales	Gestión medioambiental	Auditoría Ambiental
70151500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Gestión de cultivos forestales
70151800	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Silvicultura	Servicios de conservación forestal

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo al Plan de Gestión Ambiental Regional 2015-2036, en el departamento del Valle del Cauca se tienen 904.182 hectáreas de bosques naturales distribuidos en 8 biomas y 35



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

ecosistemas, siendo una de las regiones del país con mayor biodiversidad. Así mismo, el departamento cuenta con 214.262,6 hectáreas declaradas como áreas protegidas, y un total 151 áreas protegidas públicas, privadas y étnicas, declaradas por instancias del nivel nacional, regional y local. De las 2.073.832 hectáreas que conforman el departamento, el 70,6% están en uso conforme o equilibrio; 23,3% presentan conflicto alto, relacionado principalmente con áreas con potencial forestal en zonas de ladera, pero actualmente con coberturas de pastos naturales; 4,2% con conflicto moderado y 0,46% corresponde a zonas sin evaluar. De otra parte, se identificaron 46.507 hectáreas con erosión muy severa, principalmente en áreas de ganadería extensiva; 169.832 hectáreas presentan erosión severa, fundamentalmente en áreas de ganadería, cultivos limpios (transitorios) sobre terrenos de ladera con altas pendientes y arbustales bajos; 445.477 hectáreas con erosión moderada, en gran parte de las áreas de ladera de las cordilleras central y occidental; exceptuando la zona plana, el área de los cuerpos de agua, la zona urbana y las áreas de infraestructura, el 83,22% del área del departamento presenta algún grado de erosión. En la zona andina, de un potencial de 374.611 hectáreas de tierras protectoras, actualmente solo existen 173.547 hectáreas de bosque naturales, situación que evidencia la incorporación de áreas potenciales forestales para el desarrollo de otras actividades como la ganadería, la agricultura y el emplazamiento de infraestructura urbana y productiva; sobre todo en las áreas de piedemonte y media ladera. Estos procesos de transformación del paisaje, donde los bosques fueron considerados como un obstáculo para la implementación de otras actividades y con relativa poca importancia económica, social y ambiental, han derivado en su fragmentación, pérdida de conectividad y la degradación progresiva de su composición florística y funciones ecosistémicas.

En consecuencia con lo expuesto anteriormente, surge la necesidad de realizar acciones de restauración ecológica para contrarrestar los efectos del deterioro de ecosistemas y asegurar la sostenibilidad del entorno natural, buscando un equilibrio entre la oferta natural y la demanda de bienes y servicios ecosistémicos.

Los planteamientos de restauración ecológica han sido definidos por la CVC en su Plan de Acción 2016-2019, en los proyectos *"Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo"* y *"Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible"*. El primero pretende detener el incremento de las áreas en conflicto por uso y manejo del suelo relacionado con erosión mediante el desarrollo de procesos de restauración ecológica, y el segundo, promover la gestión integral para la conservación de la biodiversidad de manera que se mantengan y mejoren sus servicios ecosistémicos y los sistemas socioecológicos, a través de la acción conjunta, coordinada y concertada con el Estado, el sector productivo y la sociedad civil, acorde con sus roles, capacidades y responsabilidades.

La CVC espera aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos a través de los convenios que se deriven de las solicitudes SABS 616-2016 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas prioritizadas, en las DAR Centro Norte y Centro Sur, en el marco del Plan de Acción 2016-2019"* y SABS 618-2016 cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos"*



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las DAR Sur Oriente y BRUT, en el marco del Plan de Acción 2016-2019", mediante los cuales se espera implementar como mínimo 1.367 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje en las cuencas hidrográficas Amaime, Tuluá, Bugalagrande, La Paila, Morales, Pescador y Riofrío, el desarrollo de actividades de promoción y divulgación, y de fortalecimiento socioambiental con actores locales.

Considerando la magnitud y alcance de la intervención, la CVC previó la contratación de una persona natural o jurídica que será seleccionada mediante concurso de méritos abierto para realizar la interventoría de los convenios enunciados. Dicha contratación se enmarca dentro del Plan de Acción 2016-2019, en los Proyectos "Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo" y "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible", en el Resultado "Áreas en proceso de restauración", que tienen programados los recursos necesarios para adelantar el proceso de contratación, los cuales cuentan con aprobación de vigencias futuras para los años 2017, 2018 y 2019, mediante Acuerdo No. 051 del 29 de agosto de 2016 del Consejo Directivo de la CVC.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera a los convenios derivados de las solicitudes SABS 616-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las DAR Centro Norte y Centro Sur, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019" y SABS 618-2016 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos y recursos físicos y económicos para adelantar procesos de restauración ecológica en cuencas priorizadas, en las DAR Sur Oriente y BRUT, en el marco del Plan de Acción CVC 2016-2019"

Alcance del contrato: La Interventoría realizará la vigilancia seguimiento y control seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y legal sobre el cumplimiento de las obligaciones y objetos de los convenios derivados de las solicitudes SABS CVC No. 616-2016 y 618-2016 ejercerá sus funciones en el marco de lo establecido por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0100-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

Actividades a realizar en desarrollo de la interventoría:

- **Técnicas**

- a. Hacer seguimiento a la ejecución de las actividades necesarias para el logro de los objetivos de los convenios, dentro de los tiempos y condiciones establecidas.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

- b. Revisar los planes operativos de actividades para cada vigencia de ejecución de los convenios presentados por los convenientes y dar su aprobación a los mismos acorde a los criterios establecidos por la CVC.
- c. Realizar verificación, seguimiento y control del cumplimiento de las siguientes actividades de los convenios objeto de interventoría durante su ejecución, acorde a las condiciones establecidas en cada uno de ellos por la CVC y los planes operativos de actividades –POA de cada vigencia aprobados:
 - ✓ Implementación de mínimo 1.398 hectáreas de herramientas de manejo del paisaje en cuencas priorizadas.
 - ✓ Sostenimiento de mínimo 730 hectáreas de nuevas herramientas de manejo del paisaje establecidas.
 - ✓ Implementación de mecanismos facilitadores para la liberación de 170 hectáreas con destino a la protección, producto de procesos de concertación con propietarios de predios intervenidos.
 - ✓ 12 reuniones locales de socialización, articulación y concertación con actores sociales e institucionales.
 - ✓ 6 giras de medios de comunicación a sitios de intervención o ruedas de prensa para la presentación de avances y resultados del proceso.
 - ✓ Diseño e impresión de material de divulgación y promoción para su distribución en eventos locales y regionales.
 - ✓ 7 vallas informativas ubicadas en las zonas de ejecución de los convenios.
 - ✓ Tres videos editados que soporte el proceso desarrollado (15 minutos cada uno).
 - ✓ 15 eventos locales de seguimiento y evaluación del proceso.
 - ✓ 18 recorridos de seguimiento a sitios de intervención con la participación de actores sociales e institucionales.
 - ✓ 6 eventos locales de rendición de cuentas con la participación de actores sociales e institucionales.
 - ✓ Diseño e impresión de material que presente avances y resultados alcanzados para su distribución en eventos locales y regionales.
 - ✓ 52 reuniones de comité técnico de los convenios.
 - ✓ 36 eventos locales de sensibilización y educación ambiental con mínimo 900 participantes.
 - ✓ 6 giras de intercambio de experiencias comunitarias en procesos de restauración ecológica con mínimo 110 participantes.
 - ✓ Diseño e impresión de material de fortalecimiento socioambiental para su distribución en eventos locales y regionales.
- d. Participar en reuniones de comité técnico de los convenios y convocarlas cuando lo considere necesario.
- e. Participar en la aprobación de las propuestas para el desarrollo de actividades de divulgación y promoción, fortalecimiento socioambiental, y seguimiento y evaluación, en el marco del comité técnico.
- f. Participar en la aprobación de las propuestas para la implementación del mecanismo facilitador para adicionalidad de áreas con fines de protección, en el marco del comité técnico.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

- g. Participar en eventos para el seguimiento y evaluación de las actividades de los convenios, y convocarlas cuando lo considere necesario.
 - h. Revisar y aprobar los reportes mensuales de avances de ejecución de los convenios y la información soporte respectiva.
 - i. Revisar los informes técnicos de avance y final junto a los soportes respectivos, y solicitar ajustes o complementaciones, en caso de ser necesario.
 - j. Verificar y exigir la calidad de los bienes utilizados en el desarrollo de las actividades de los convenios acorde a las consideraciones técnicas establecidas por la CVC.
 - k. Llevar el control del cumplimiento de actividades y metas de los convenios e informar a la CVC sobre su avance real, para lograr que se ejecuten dentro de los plazos estipulados.
 - l. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas de los convinientes sobre aspectos técnicos, resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto respectivo.
 - m. Solicitar la suspensión de trabajos que estén siendo ejecutados por fuera de las consideraciones técnicas establecidas en los convenios y solicitar oportunamente a los convinientes su corrección.
 - n. Verificar las áreas intervenidas a través de los convenios mediante georeferenciación realizada de acuerdo al protocolo establecido por la Corporación.
- **Administrativas**
- a. Realizar el recibo parcial y final de las actividades y metas establecidas en los convenios, acorde a las consideraciones técnicas establecidas por la Corporación.
 - b. Gestionar y suscribir actas de inicio, actas de suspensión y reinicio, actas de recibo parcial y final, formatos para pagos de desembolsos y acta de liquidación de los convenios, junto los representantes de los convinientes, y en los casos que se requiera, con la Supervisión del contrato o el ordenador del gasto de la CVC.
 - c. Verificar que los convinientes cuenten con el personal técnico, administrativo y contable idóneo para la implementación de las actividades de los convenios, acorde a los requerimientos establecidos en los mismos.
 - d. Enviar de manera organizada toda la información necesaria para el trámite de desembolsos de los convenios.
 - e. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones y remitir toda la información pertinente a la CVC.
 - f. Suministrar a la CVC en pdf legible toda la información documental de los convenios necesaria para actualizar el SECOP.
 - g. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas de los convinientes sobre aspectos administrativos, contables y financieros, resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto a los conceptos respectivos.
 - h. Vigilar que la CVC esté amparada por las coberturas de las garantías constituidas y requerir que se amplíen, en valor y/o tiempo, cuando se presenten adiciones o prórrogas a los convenios.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

- i. Verificar que se de crédito a la CVC en todo el material de promoción, divulgación, fortalecimiento socioambiental y demás relativo al desarrollo de los convenios.
 - j. Informar oportunamente a la CVC sobre inconvenientes o dificultades que puedan afectar el logro satisfactorio de las actividades, metas y objetivos de los convenios, dentro de los plazos establecidos.
 - k. Determinar de manera oportuna, argumentada y objetiva, mediante concepto escrito enviado a la CVC, sobre posibles incumplimientos parciales o definitivos por parte de los convinientes en desarrollo de los convenios.
 - l. Verificar que se realice el cierre de las cuentas especiales de los convenios, al momento de su finalización.
 - m. Certificar el recibo a satisfacción de las actividades y metas, ejecutadas a cabalidad, según los términos de los convenios.
 - n. Elaborar y suscribir con los convinientes las actas de liquidación de los convenios dentro de los términos establecidos en el mismo.
- **Financieras**
 - a. Verificar que se realicen las contrapartidas comprometidas para el logro de las actividades, metas y objeto de los convenios.
 - b. Verificar que se realice la consignación trimestral de los rendimientos financieros generados en la cuenta especial de los convenios.
 - c. Verificar que los recursos aportados por la CVC sean ejecutados con exclusividad a las actividades contempladas en los convenios, acorde a las normas contables y tributarias vigentes. En caso de identificar gastos no admisibles, solicitar su reintegro a la CVC, en un término no superior a los quince (15) días luego de solicitada su devolución.
 - d. Aprobar modificaciones de presupuesto que no impliquen reducción de las metas programadas, que permitan el uso de economías obtenidas en ejecución de los convenios y el complemento o desarrollo de actividades que estén en el marco del objeto de los mismos, las cuales deben ser previamente avaladas por el comité técnico.
 - e. Acompañar la apertura de las cuentas especiales de manejo conjunto y exclusivo de los recursos de los convenios junto a los Representantes Legales de los Convinientes.
 - f. Revisar los informes contables y financieros de avance y final junto a los soportes respectivos, y solicitar ajustes o complementaciones, en caso de ser necesario.
 - g. Llevar un control y tener actualizada la información sobre valor de los convenios, recursos desembolsados y ejecutados, para que sea entregado a la CVC en el momento que se requiera.
 - h. Presentar un informe por vigencia y final a la CVC que contenga como mínimo un balance detallado de recursos del proyecto por fuente de financiación, ejecución financiera y contable y soportes respectivos.
 - **Legales**
 - a. Verificar el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la ejecución de las actividades de los convenios, y en caso de presentarse situaciones que atenten contra los recursos naturales o las normas ambientales, informar oportunamente a la CVC mediante informe escrito adjuntando evidencia fotográfica.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

- b. Estudiar sugerencias, reclamaciones y consultas de los convinientes sobre aspectos legales; resolver oportunamente las que sean de su competencia y dar traslado oportuno a la CVC de las que no sean de su competencia, junto al concepto respectivo.
 - c. Prestar apoyo para resolver las peticiones y reclamaciones judiciales en relación con la ejecución de los convenios objeto de interventoría.
 - d. Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los convinientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el párrafo 2° del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el Artículo Primero de la Ley 828 de 2003.
 - e. Verificar la obtención de permisos ambientales que surgieren como necesarios durante la ejecución de los convenios, según corresponda.
- **Otras específicas del contratista**
 - a. Realizar una revisión cuidadosa de todos los documentos suministrados por la CVC y los Convinientes para tener conocimiento completo y detallado de los objetos de los convenios, actividades, metas, especificaciones, programación metas y recursos y de cualquier otro documento que haga parte del mismo.
 - b. Proporcionar y garantizar la disponibilidad del personal requerido para el desarrollo de las labores de interventoría acorde a los perfiles, experiencia, tiempos y dedicación establecida en la propuesta aprobada; en caso de presentarse cambios en los integrantes del equipo, se deben mantener los perfiles y experiencia requeridos.
 - c. Disponer de logística, equipos y elementos necesarios para el buen desarrollo de las actividades de seguimiento (equipo computo, cámara fotográfica, GPS, comunicaciones, transporte, etc.).
 - d. Presentar un informe mensual y final de ejecución del objeto contractual (incluye registro fotográfico con memoria respectiva, soportes de actividades ejecutadas y record de visitas), como requisito para cada uno de los pagos programados.
 - e. Diligenciar los aplicativos definidos por la CVC para la gestión de la información de los convenios, en los tiempos, contenido y alcance establecidos.
 - f. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales.
 - g. Entregar en el informe final recomendaciones para el sostenimiento de las inversiones ejecutadas mediante los convenios.
 - h. Mantener actualizado y debidamente organizado el expediente de los convenios objeto de interventoría, acorde a los lineamientos dados por la CVC; dichos expedientes estarán bajo su custodia y responsabilidad y debe estar disponible para cuando la CVC los solicite.
 - i. Acompañar visitas o recorridos a los sitios de intervención de los convenios solicitados por la CVC.
 - j. Realizar las labores de seguimiento de manera presencial a través del personal asignado por el interventor.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

- k. Ejecutar las actividades de seguimiento y control dentro de un espíritu de colaboración constante entre el personal designado por los Conviniertes, la CVC y la Interventoría.
- l. Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por la CVC que sean acordes con el objeto contractual y que se requieran para garantizar la adecuada ejecución de los convenios objeto de interventoría.

Valor estimado del contrato: El valor total estimado del contrato es de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$266.905.994.00), incluido IVA; dicho monto equivale a 387.13 SMMLV (año 2016). Los recursos para la contratación cuentan con aprobación de vigencias futuras para los años 2017, 2018 y 2019, mediante Acuerdo No. 051 del 29 de agosto de 2016 del Consejo Directivo de la CVC.

Plazo de ejecución: Se ha estimado en treinta y seis (36) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución es en el Departamento del Valle del Cauca, en las cuencas hidrográficas Amaime, Tuluá, Bugalagrande, La Paila, Morales, Pescador y Riofrío.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección es el Concurso de Méritos Abierto para lo cual la CVC aporta las condiciones técnicas a desarrollar dentro de la ejecución del contrato, y en consecuencia, los proponentes deberán ajustarse a la metodología señalada en los documentos del proceso.

Al presente proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la CVC, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en este estudio previo, en el pliego de condiciones o en el contrato que se derive del presente proceso.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, para el desarrollo de la contratación tiene programado en su presupuesto la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$266.905.994.00), incluido IVA. El valor estimado se estableció con base en la metodología de reembolso de sueldos reales del consultor, afectados por un factor multiplicador aplicable sobre los sueldos y tiempo requerido-dedicación, más costos directos.

Para determinar el valor de la contratación estimada que incluye sueldos del personal para la realización del trabajo, calculados éstos de acuerdo al Enlace Profesional Escala mínimo



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

remuneración 2016, afectados por el factor multiplicador y estimando un incremento anual a partir del IPC; además, gastos administrativos y costos directos en que se deberá incurrir para la ejecución de las actividades de consultoría como equipo de computo y georeferenciación, conectividad, edición de informes, comunicaciones e impresos, transporte personal, etc.

Disponibilidad Presupuestal

Proyecto	Resultado	Actividad	CDP	Fuente	Año	Valor
Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo	Áreas en proceso de restauración	Interventoría al proceso de implementación de herramientas del paisaje en cuencas prioritarias	2421 del 25/10/2016	Tasa por utilización de aguas superficiales	2016	\$30.400.000
			33 del 25/10/2016	Excedentes financieros – Tasa por utilización de aguas superficiales	2017	\$89.563.800
			17 del 25/10/2016	Rendimientos financieros	2018	\$61.558.776
			14 del 25/10/2016		2019	\$56.172.397
			17 del 25/10/2016	Excedentes financieros – Sobretasa ambiental	2018	\$24.232.575
14 del 25/10/2016	Rendimientos financieros transferencias sector eléctrico	2019	\$4.978.446			
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible						
Total						\$266.905.994

Forma de Pago: La CVC pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$30.400.000.00) de recursos de la vigencia 2016, al alcanzar una ejecución promedio de mínimo el 30% de los POA vigencia 2016 de los convenios objeto de interventoría.

NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$9.563.800.00) de recursos la vigencia 2017, al alcanzar la ejecución del 100% de los POA vigencia 2016 de los convenios objeto de interventoría.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000.00) de recursos de la vigencia 2017 se cancelarán mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje de avance de los POA vigencia 2017 de los convenios objeto de interventoría.

OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$85.791.351.00) de recursos de la vigencia 2018 se cancelarán mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje de avance de los POA vigencia 2018 de los convenios objeto de interventoría.

Hasta el 80% de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$61.150.843.00) de recursos de la vigencia 2019 se cancelarán mediante pagos parciales en proporcionalidad al porcentaje de avance de los POA vigencia 2019 de los convenios objeto de interventoría y el 20% como pago final con la respectiva liquidación de los convenios.

Para los pagos parciales, el contratista deberá presentar un informe de ejecución física y financiera junto a los soportes correspondientes, entre ellos los POA de la vigencia respectiva actualizados y debidamente firmados, las actas de recibo a satisfacción de la ejecución reportada y registro fotográfico, además de la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1122 de 2007 y demás normas aplicables.

El pago final se hará previo recibo a satisfacción de la totalidad de actividades de los convenios objeto de la Interventoría y liquidación de los convenios con la presentación de los siguientes documentos:

- Informes finales de interventoría.
- Actas de recibo final de los convenios objeto de interventoría.
- Actas de liquidación de los convenios objeto de interventoría y del contrato de interventoría, debidamente suscrita por las partes.
- Paz y salvo del Ministerio de la Protección Social donde se haga constar la inexistencia de reclamaciones laborales a cargo del contratista; y acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, cuando a ello haya lugar mediante certificación expedida por el revisor fiscal, el representante legal o el mismo contratista si es persona natural.
- Aprobación por parte de la CVC de la Garantía Única debidamente actualizada y constituida la calidad del servicio.

PARAGRAFO I: Conforme al artículo 41 de la Ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 la realización de cada pago derivado del contrato estará precedida de la verificación por parte del interventor, del cumplimiento del contratista con respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

El supervisor y la CVC solo autorizarán los pagos, siempre y cuando el contratista cumpla previamente con los compromisos y las obligaciones exigidas. Los pagos en mención se efectuarán previa presentación y tramitación de las correspondientes facturas de venta o documento equivalente según las disposiciones de la DIAN, las cuales deben tener la aprobación respectiva y hayan sido radicadas en el Grupo de Presupuesto de la CVC. Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento de soporte equivalente se entenderá como no presentada.

Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán proporcional al pago parcial y definitivo. Si la factura o documento de soporte equivalente no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documento de soporte equivalente, o desde aquélla en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En el evento en que se presenten retrasos en la ejecución o cumplimiento de las metas físicas de los convenios objeto de interventoría, el contrato de interventoría aquí mencionado deberá sufrir la misma suerte, toda vez que sus pagos en todo caso dependen del cumplimiento de metas físicas de aquel.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con el numeral 1 del Artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable para CVC serán la experiencia del proponente y la experiencia del profesional principal del equipo de trabajo.

Las ofertas que de acuerdo con el resultado de verificación de requisitos habilitantes sean consideradas hábiles, se calificarán con fundamento en los siguientes criterios:

CRITERIOS DE CALIFICACION	CALIFICACION MAXIMA POR CRITERIO
CRITERIO DE CALIDAD	
Experiencia específica del proponente	400 puntos
Experiencia específica del profesional principal del equipo de trabajo	600 puntos
Total	1.000 puntos

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El Decreto 1082 de 2015 define el Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

de un contrato. También el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS:

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR" expedido por Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad - ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento de tasas de impuestos o nuevos impuestos, IPC o devaluación (reformas tributarias)	Incremento del valor del contrato.	1	4	16	Medio	Contratista	Adoptar las medidas correspondientes	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Monitoreo por parte de la Dirección Financiera	Inmediato, cuando se presente situación
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones climáticas adversas	Retrasos y tiempos adicionales en la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Revisión de información meteorológica, previsión a través de medidas de protección	2	2	4	Bajo	No	contratista	verificación permanente de información meteorológica y estadísticas en la zona del proyecto	Semanal
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Disponibilidad de equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar	1	2	3	Bajo	No	CVC - Interventoría Conviniente	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Cambios de especificaciones o condiciones requeridos por el contratante no imputables a la falta de planeación	Retrasos en la ejecución	2	2	4	Bajo	Contratante	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y planeación adecuada	1	1	2	Bajo	No	Contratante	Revisión, seguimiento y ajustes en la fase contractual	Inmediato, cuando se presente situación



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Monitoreo y Revisión	
							Probabilidad	Impacto					Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo del convenio objeto de interventoría	Retrasos en la ejecución del contrato, generando sobrecostos al proyecto	3	4	7	Alto	Contratista	Realizar seguimiento al avance del contrato, crear nuevos frentes de obra, aumentar el personal	1	2	3	Bajo	No	CVC - Interventoría - Contratista	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial convenio objeto de interventoría	Retrasos en la ejecución del convenio, trámites y gestiones adicionales, incremento costos	2	4	6	Alto	Contratista	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar	1	2	3	Bajo	No	Interventoría - Contratista	verificación permanente de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio de dueños de predios vinculados al proyecto	Retrasos en la ejecución del convenio	1	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento permanente de la ejecución, sensibilización y concertación con actores	1	2	3	Bajo	No	Interventoría - Contratista	Monitoreo por parte del contratista	Semanal
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ateración del orden público	Retrasos en la ejecución del convenio	1	4	6	Alto	Contratista	Monitoreo permanente de la situación de orden público, coordinar con autoridades respectivas	1	2	3	Bajo	No	CVC - Contratista	Monitoreo por parte de la CVC y el contratista	Semanal
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Problemas de liquidez del contratista por no prever costos de financiación del contrato	Retrasos en la ejecución del convenio o incumplimiento parcial	1	4	6	Alto	Contratista	Planeación, revisión y ajuste en la etapa precontractual y contractual	1	2	3	Bajo	No	Contratista	Monitoreo permanente por parte del contratista	Semanal

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Las garantías están asociadas al concepto de riesgos, por ello atendiendo a la naturaleza de esta contratación se hace necesaria la constitución de pólizas.

El contratista deberá otorgar Garantía de cumplimiento de las obligaciones que ampare los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales así:

- **Amparo de Cumplimiento**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE (20%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más seis (06) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

- **Pago de salarios y prestaciones sociales**

Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Póliza.

- **Calidad del Servicio**

Constituida por un monto equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de un (1) año, a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a entera satisfacción de los trabajos, requisito indispensable para que se efectúe el último pago.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**

El valor asegurado no debe ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

El Contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Atendiendo lo dispuesto en la Subsección 1, sección 4, capítulo 2, título 1, parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se señala que por cuantía y objeto de la presente contratación, se observará las obligaciones que en materia de tratados de libre comercio o acuerdos internacionales o indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano. Lo anterior teniendo en cuenta las reglas previstas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Versión M-MACPC-11 de Colombia Compra Eficiente.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza	Chile	NO	-	-	NO



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Pacífico	México	NO	-	-	NO
	Perú	NO	-	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		NO	-	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		NO	-	-	NO
Estados AELC		NO	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		SI	SI	SI ¹	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI ¹	SI
	Guatemala	SI	SI	SI ¹	SI
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		NO	-	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI ¹	SI

¹Excepción 14 -Convocatoria limitada a MYPIMES.

Teniendo en cuenta que la cuantía del presente proceso asciende hasta la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$266.905.994.00), incluido IVA, y en virtud de lo expuesto en los artículos 2.2.1.2.4.1.1., 2.2.1.2.4.1.2. y 2.2.1.2.4.1.3., la presente contratación se encuentra cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado Colombiano: TLC con El Salvador, Guatemala, México y con la Comunidad Andina conforme con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, así como los que tienen reciprocidad y trato nacional; en consecuencia, se tendrá en cuenta lo previsto en los Acuerdos y Tratados.

9. LIMITACIÓN A MIPYME

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera el umbral establecido para el año 2016 por Colombia Compra Eficiente de \$272'541.000, la convocatoria se limitara a Mipyme, siempre y cuando el CVC reciba de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales y hasta un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación, solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. En este caso se dará aplicabilidad a la excepción 14 del Manual de Acuerdos y Tratados Internacionales, y en este caso se dará aplicabilidad a la excepción 14 del Manual de Acuerdos y Tratados Internacionales.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO CVC No. 07 DE 2016

10. VIGILANCIA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO

La CVC designará un supervisor para el seguimiento a la ejecución del contrato que se derive de presente proceso de contratación, y debe cumplir su función en el marco de la por la Ley 1474 de 2011, el Manual de Interventoría y Supervisión Resolución CVC 0100-0205 de abril de 2014 y demás normas reglamentarias.

Dado en Santiago de Cali, 18 de octubre de 2016.

CARLOS AUGUSTO DUQUE CRUZ

Proyectó: Oscar Emilio Aldana Buitrago – Profesional Especializado DGA
Revisó: Dayra Peñe – Coordinadora Grupo Intervención Integral del Territorio DGA